

Quito, Pabro Valdivieso
\$110 e/p

Quito, Noviembre del 2011

ESCANEAR

↓

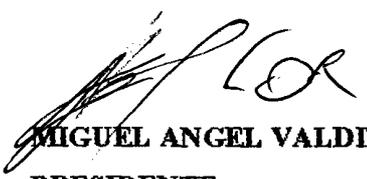
Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

El objeto de la presente es solicitar sea registrado en sus archivos la cesión de participaciones del Señor Julián Fernando Yopez Cabrera a la Compañía Administradora de Consorcios Profuturo S.A., de la Empresa Hacienda Hosteria El Paraíso HOSTEPAR Cía. Ltda., según consta en la escritura adjunta.

Agradeciéndole la favorable atención al presente

Superintendencia de
Compañías
23 NOV. 2011
CAU

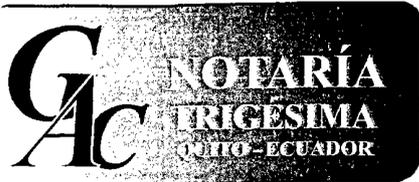
Atentamente,



MIGUEL ANGEL VALDIVIESO VALENCIA
PRESIDENTE
HOSTEPAR CIA. LTDA

SUBSCRIPCIÓN *fe*

Ingresado cesión de participaciones
28/11/2011
fe



Dr. Guido Andrade Cevallos



ESCRITURA No 871
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGANTE

JULIAN FERNANDO YEPEZ CABRERA Y SRA.

A FAVOR DE

PROFUTURO S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR
MIGUEL ANGEL VALDIVIESO VALENCIA

CUANTIA: \$ 560,00

L.C. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes ocho de noviembre del dos mil once, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores JULIAN FERNANDO YEPEZ CABRERA Y MARIA DE LOURDES CASTRO ORBE, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y por otra parte en calidad de cesionario el señor MIGUEL ANGEL VALDIVIESO VALENCIA, casado, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y como tal representante legal de PROFUTURO S.A., de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- OMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente Escritura pública el señor JULIÁN FERNANDO YEPEZ CABRERA, propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número cero cuatro cero cero tres seis tres cero cuatro cero (0400363040), casado con la señora ROSA MARÍA DE LOURDES CASTRO ORBE con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero tres dos uno cinco uno nueve (0400321519), domiciliado en Quito, quien también comparece, parte a la cual en lo posterior se llamará CEDENTE; y, el señor MIGUEL ANGEL VALDIVIESO VALENCIA, por sus propios y personales derechos así como en virtud de los que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de PROFUTURO S A., mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número uno siete cero cinco dos nueve dos dos cinco seis (1705292256), de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito parte a la cual en lo posterior se la llamará CESIONARIO. SEGUNDA'- ANTECEDENTES: La compañía Hacienda Hostería El paraíso Hostepar Cía. Ltda., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública el seis de julio del dos mil cuatro, otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Quito, Doctor. Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el



Dr. Guido Andrade Cevallos



Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de octubre del dos mil cuatro.

El cedente es dueño de cincuenta y seis participaciones, equivalentes al veinte y ocho por ciento del capital, social de la compañía referida en el numeral anterior. Dicho porcentaje fue adquirido por constitución, cuarenta y ocho participaciones según consta del Acta de constitución otorgada mediante escritura pública el seis de julio del dos mil cuatro, otorgada ante el señor Notario sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de octubre del dos mil cuatro, y por transferencia ocho participaciones hecha a su favor por el señor Ricardo Yarad Abedrabo y la señora Tanya del Rocio Andrade Vera señora mediante escritura del veinte y tres de febrero de dos mil diez ante el Notario Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de diciembre de dos mil diez. Según consta del .acta que va adjunta a este instrumento como documento habilitante, la junta General Extraordinaria y universal de socios de la compañía Hostería El paraíso Hostepar Cia. Ltda., reunida el quince de octubre del dos mil nueve bajo consentimiento unánime, resolvió conceder a todos los socios la autorización para ceder y transferir las participaciones sociales de la propiedad en el capital de la Compañía.

TERCERA.- CECION DE PARTICIPACIONES.- Con Los expuestos el CEDENTE cede y transfiere CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales, de diez dólares americanos cada una (USD. 10,00), las que representan el VEINTE Y OCHO POR CIENTO del capital social actual de la Compañía Hacienda Hostería Cía. Ltda, de forma libre, voluntaria e irrevocable a favor del CESIONARIO. Por efecto de las transferencias de participaciones antes

señaladas, el cuadro de integración del capital de la compañía Hostería El Paraíso Hostepar Cía. Ltda. queda estructurada de la siguiente manera:

SOXIO	CAPITAL	PARTICIPACIONESE	POPRDENTAJE
Miguel Valdivioeso	1440	144	72%
PROFUTURO S.A.	560	56	28%
TOTAL	2000	200	100%

CUARTA.- GASTOS: todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta del CESIONARIO. QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: para el caso de controversia, las partes renuncian a domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. SEXTA.- AUTORIZACION Y ACEPTACIÓN: el CESIONARIO queda facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también para realizar las demás gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones en las instancias y a través de los procedimientos que corresponda. Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de

sus partes; minuta que está firmada por la señora doctora ~~LUCIA~~
VEILLARREA R., portador de la matrícula profesional número seis mil
cuatrocientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la
Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


JULIAN FERNANDO YEPEZ CABRERA

C.C. 04 0036304-0


ROSA MARIA DE LOURDES CASTRO ORBE

C.C. 04-0032151-9


MIGUEL ANGEL VALDIVIESO VALENCIA
PROFUTURO

C.C. 1705292256


DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

COPIA
VALDIVIESO VALENCIA MIGUEL ANGEL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y
CATASTRO
17 DE SEPTIEMBRE 2011
CALLE 1251
CANTON EL CARMEN
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
PROVINCIA DE CHAQUIPIAZA
CANTON EL CARMEN
VALDIVIESO VALENCIA MIGUEL ANGEL
CÉDULA

2854361



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
PROVINCIA DE CHAQUIPIAZA CANTON EL CARMEN

328-0198 NÚMERO	1705292256 CÉDULA
---------------------------	-----------------------------

VALDIVIESO VALENCIA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAQUIPIAZA	ZONA
PARROQUIA	

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en foja(s) útiles
QUITO a, 08 NOV. 2011
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

486866

NOMBRAMIENTO

Quito, septiembre 22 de 2009

Señor
Miguel Ángel Valdivieso Valencia
Ciudad.-

De mi consideración:

En Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE CONSORCIOS PROFUTURO S.A., con RUC 1791280393001, realizada en Quito a los veintiún días del mes de septiembre del 2009, se tuvo el acierto de elegir a usted Presidente Ejecutivo de la compañía, por cuatro (4) años contados a partir de la inscripción del nombramiento, pudiendo ser reelegido por iguales periodos.

Los detalles concernientes a este nombramiento son los siguientes:

1. La compañía se denomina COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE CONSORCIOS PROFUTURO S.A., el cargo es de PRESIDENTE EJECUTIVO, el periodo de duración es de cuatro (4) años y el nombramiento se otorga a favor del Sr. Miguel Ángel Valdivieso Valencia.
2. El PRESIDENTE EJECUTIVO tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía indistintamente con el Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el Art. 18, 19 y 20 de la reforma de estatutos sociales, celebrada el 14 de noviembre de 2008 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 2009.

La COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE CONSORCIOS PROFUTURO S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Decimoprimer del Cantón Quito, el 9 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre del mismo año.
Augurando a usted muchos éxitos en el cumplimiento de su gestión, le ratifico mi sentimiento de alta consideración y confianza.

SRA. ISABEL DURÁN BALLÉN
Presidenta Ad-Hoc
C.C. # 170208124 - 9

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
QUITO a, 08 NOV. 2011

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE CONSORCIOS PROFUTURO S.A., para el que he sido elegido en los términos del presente nombramiento.-

Quito, septiembre 22 del 2009

SR. MIGUEL ÁNGEL VALDIVIESO VALENCIA
Presidente Ejecutivo
C.C. # 170529225-6

Este documento queda inscrito el presente documento bajo el No. 11801 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 13 OCT. 2009
REGISTRO MERCANTIL

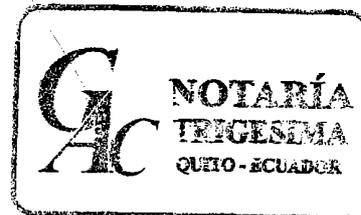


Dr. Raúl Zaubor Saccara
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

457100

NOMBRAMIENTO

Quito, septiembre 21 de 2009



Señor
Miguel Ángel Valdivieso Valencia
Ciudad

De mi consideración:

En Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTEPAR Cia. Ltda., con RUC 1791958667001, realizada en Quito a los veintiún días del mes de septiembre del 2009, se tuvo el acierto de elegir a usted Presidente de la compañía, por 2 años contados a partir de la inscripción del nombramiento, pudiendo ser reelegido por iguales periodos.

Los detalles concernientes a este nombramiento son los siguientes:

1. La compañía se denomina HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTEPAR Cia. Ltda., el cargo es de PRESIDENTE, el periodo de duración es de dos años y el nombramiento se otorga a favor del Sr. Miguel Ángel Valdivieso Valencia.
2. El PRESIDENTE tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de subrogación y sus facultades constan en la escritura de constitución, otorgada el 6 de julio del 2004, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ 3269 de agosto 23 del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de octubre del 2004.

Augurando a usted muchos éxitos en el cumplimiento de su gestión, le ratifico mi sentimiento de alta consideración y confianza.

ABG. ALEJANDRA MOLINA SANTILLÁN
Secretaria Ad-Hoc
C.C. # 1713660320

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en...
QUITO a, ... 14 de Nov. 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE de HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTEPAR Cia. Ltda., para el que he sido elegido en los términos del presente nombramiento.-

Quito, septiembre 21 del 2009

SR. MIGUEL ANGEL VALDIVIESO VALENCIA
Presidente
C.C. # 1705292256

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11858 del Registro, de Nominamientos Tomo No. 140

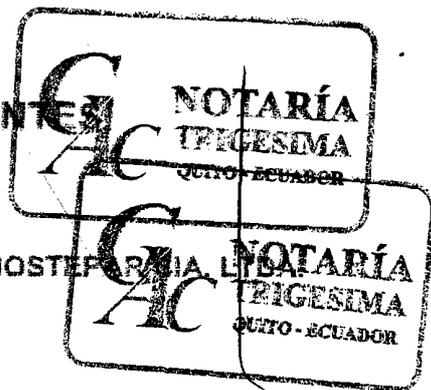
Quito, a 14 OCT. 2009



Dr. Raúl Gabor Alcalá
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791958667001
RAZON SOCIAL: HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTERIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALDIVIESO VALENCIA MIGUEL ANGEL
CONTADOR: TITLIANA JACHO JENNY DEL PILAR
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 04/11/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES TURISTICAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO VICENTE MALDONADO Parroquia: PEDRO VICENTE MALDONADO Calle:
 PRINCIPAL Número: S/N Oficina: PB Carretero: CALACALI - LA INDEPENDENCIA Kilómetro 15 Referencia
 Ubicación: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA DE PETROEQUADOR Teléfono Trabajo: 022382347 Fax:
 022908927 Teléfono Trabajo: 022558617

DEBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: B6E0101005

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 24/08/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791958667001
RAZON SOCIAL: HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTEPAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2004

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

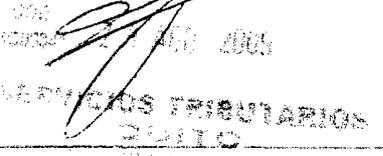
ACTIVIDADES TURISTICAS
SERVICIO DE HOTELERIA EN GENERAL.
COMPRA, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TERRENOS.
ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, AGRICOLAS Y PISCICOLAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO VICENTE MALDONADO Parroquia: PEDRO VICENTE MALDONADO Calle:
PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA DE PETROECUALDOR Oficina: PB
Carretero: CALACALI - LA INDEPENDENCIA Kilómetro: 16 Teléfono Trabajo: 022392347 Fax: 022906927 Teléfono Trabajo:
022552517

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial DOYFE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en..... (firmado) QUITO a,
QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBE0101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 24/08/2009

10/6/10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791280393001
RAZON SOCIAL: COMPANIA ADMINISTRADORA DE CONSORCIOS PROFUTURO S. A.
NOMBRE COMERCIAL: PROFUTURO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALDIVIESO VALENCIA MIGUEL ANGEL
CONTADOR: TITUANA JACHO JENNY DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 17/11/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/11/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Número: N21-214
 Intersección: ROCA Edificio: INTRIAGO Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES EL GLOBO
 Telefono Trabajo: 022558617 Telefono Trabajo: 022558618 Fax: 022906927

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 QUITO
 08 JUN 2010
 COD. SC1*122

Usuario: AAPED10310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 08/06/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791280393001

RAZON SOCIAL: COMPANIA ADMINISTRADORA DE CONSORCIOS PROFUTURO S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/11/1994

NOMBRE COMERCIAL: PROFUTURO

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

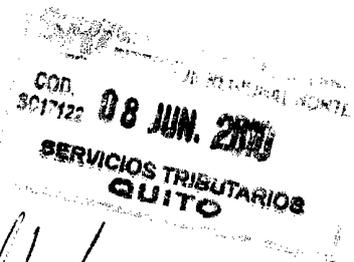
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Número: N21-214
Intersección: ROCA Referencia: JUNTO A ALMACENES EL GLOBO Edificio: INTRIAGO Piso: 10 Oficina: 10 Telefono
Trabajo: 022558617 Telefono Trabajo: 022558618 Fax: 022906927

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en.....
QUITO a, 08 NOV. 2011

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 08/06/2010



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HOSTEPAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre de 2009, siendo las 18h00 en la oficina de la compañía, se realiza la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOSTEPAR CIA. LTDA., con la participación del 100% del capital social de la empresa.

Conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, queda legalmente constituida esta Junta Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el único punto que más adelante se indica. Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Miguel Ángel Valdivieso Valencia y actúa como Secretario el Ing. Fernando Yépez.

A pedido del Presidente, el Secretario da lectura del único punto del orden del día acordado para esta Junta:

1. Autorización a Socios para vender participaciones al resto de Socios y/o al señor Julián Fernando Yépez Cabrera...

El señor Presidente ordena que se proceda al desarrollo del punto expuesto:

1. Todos los socios se encuentran interesados en vender sus participaciones en la empresa por lo tanto ponen a disposición de todos. Al no haber interés de ninguno de los socios, se resuelve autorizar la venta al señor Julián Fernando Yépez Cabrera, con la aclaración de que cada socio se encargará de su propia negociación.

Una vez que se ha tratado el punto del orden del día, el Presidente concede un receso para que el señor Secretario pueda elaborar el Acta de la presente Sesión. Cumplido este objetivo se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del acta pertinente, la cual es aprobada sin observaciones. De inmediato el Presidente declara terminada y clausurada esta Junta General Universal Extraordinaria a las 19h00.

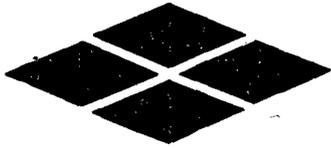
SR. MIGUEL VALDIVIESO
Presidente

ING. FERNANDO YÉPEZ
Secretario

SR. RICARDO YARAD
Socio

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa

31-08-2011



ASESORES JURÍDICOS **Profesionales Especializados**

representan el 28% del capital social actual de la Compañía Hacienda Hostería Cía. Ltda, de forma libre, voluntaria e irrevocable a favor del CESIONARIO. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el cuadro de integración del capital de la compañía Hostería El Paraíso Hostepar Cía. Ltda. queda estructurada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Miguel Valdivieso	1440	144	72%
PROFUTURO S.A.	560	56	28%
TOTAL	2000	200	100%

CUARTA.- GASTOS: todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta del CESIONARIO

QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: para el caso de controversia, las partes renuncian a domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

SEXTA.- AUTORIZACION Y ACEPTACIÓN: el CESIONARIO queda facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también para realizar las demás gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones en las instancias y a través de los procedimientos que corresponda.

Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento.

Firmo,

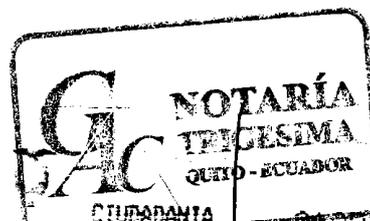
DRA. LUCÍA VILLARREAL R.
MAT. 6443

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en foja(s) útiles QUITO a,

1102 'AON 8 0
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

ECUATORIANA***** V3343V2222
CASADO ROSA MARIA CASTRO
SUPERIOR ING. EN PETROLEOS
ANIBAL YEPEZ
BLANCA CABRERA
QUITO 22/09/2004
22/09/2016

1221447



Ciudadania 040036304-0
YEPEZ CABRERA JULIAN FERNANDO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
02 MARZO 1950
001- 0052 00153 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1950



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0211
NUMERO

0400363040
CÉDULA

YEPEZ CABRERA JULIAN FERNANDO

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTON
CANTON ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... 08 NOV 2011
QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ENFERMERIA
 YSS27V2248

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 040032151-9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO ESCOBAR GILBERTO ROMÁN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORBE CALVAZ LIZ MARIA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-07-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-21

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES CASTRO ORBE
 ROSA MARIA DE LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-08-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 JULIAN FERRNADI VEPEZ CABRERA

DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

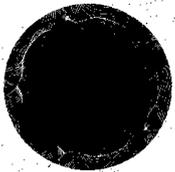
Referencia y Consulta 7-May-2011
 040032151-9 379-0044

CASTRO ORBE ROSA MARIA DE LOURDES
 PICHINCHA QUITO
 CHAMPICREZ
 DUPLICADO USO 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 2454678 06/10/2011 10:53:47

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en...
 QUITO a, ...
 Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ³ COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



N.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi
Notario Héctor Vallejo E, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha seis de
julio del dos mil cuatro, de la Cesión de Participaciones que otorgan los
cónyuges señores Julián Fernando Yopez Cabrera y señora María de
Lourdes Castro Orbe, a favor de la Compañía PROFUTURO S.A., que
antecede.- Quito, a diez de noviembre del dos mil once.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A03311221





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2781** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de octubre del dos mil cuatro, fs.2421, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **HACIENDA HOSTERIA EL PARARAI SO HOSTEPAR CIA. LTDA**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito quince de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Handwritten signature

